



UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA
FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
República Argentina

EXP-UNC:0034354/2012

Córdoba, 07 AGO 2012

VISTO:

La nota presentada por la agente María Mercedes Revol, Jefa de Mesa de Entradas de la Facultad de Ciencias Químicas, informando sobre la situación ocurrida hacia su solicitud de la licencia anual que se le adeuda;

CONSIDERANDO:

Que, la Dirección de Asuntos Jurídicos en su Dictamen N° 50564, aconseja que se disponga la realización de una sumaria información, a través de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba;

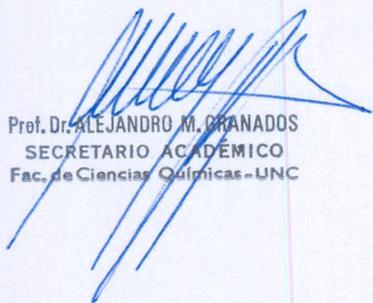
Que, en virtud de las acciones puestas en conocimiento, se debe proceder conforme a lo establecido en el Artículo 34° y ss. del Decreto N° 467/99;

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS QUÍMICAS
RESUELVE:**

Artículo 1°: Ordenar la instrucción de una Sumaria Información (Decreto N° 467/99) por intermedio de la Oficina de Sumarios de la Universidad Nacional de Córdoba, a fin de esclarecer los hechos de que se trata y determinar si corresponde ordenar la instrucción de un sumario administrativo estableciendo las responsabilidades del caso.

Artículo 2°: Protocolizar y comunicar.

RESOLUCIÓN Nro.: 1026


Prof. Dr. ALEJANDRO M. GRANADOS
SECRETARIO ACADÉMICO
Fac. de Ciencias Químicas-UNC




Prof. Dra. MIRIAM C. STRUMIA
DECANA
Facultad de Ciencias Químicas-UNC